

Número Rad:	2 21-1000-0	Folios:	89
Fecha:	2021-03-03 10:19:17	Actuación:	PRESENTACION
Trámite:	REMISIINFORMA	Destino:	USUARIO EXTERNO
Origen:	DIRECCION GENERAL		

Bogotá D. C., 2021-03-03

Doctor

**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MOÑETON**

Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes

CARRERA 7ª N° 8 – 68 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO

BOGOTA D.C.

COLOMBIA

**Asunto:** Requerimiento información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera de la nación, vigencia fiscal 2020

Estimado Doctor:

Dando cumplimiento a la solicitud de información del asunto, se envían archivos en Word y PDF, junto con copia dura (documento físico) de la información solicitada. A continuación, se da respuesta a la solicitud del 24 de febrero de 2021, así:

**1.-** De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y liquidado según el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, se relaciona la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2020 (**CIERRE DEFINITIVO**).

- **A. Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020**, (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	%comp / aprop. Vigente	% oblig / aprop. Vigente	% pagos / aprop. Vigente
	-1	-2	-3	-4	5 = (2 /1)	6 = (3 /1)	7 = (4 /1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.251.472</b>	<b>11.992.976</b>	<b>11.910.155</b>	<b>11.877.428</b>	<b>91%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>
Gastos de Personal	9.822.189	9.576.956	9.576.956	9.554.125	98%	98%	97%
Gastos Generales	1.928.959	1.864.615	1.781.794	1.771.898	97%	92%	92%
Transferencias	1.366.081	417.162	417.162	417.162	31%	31%	31%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	134.243	134.243	134.243	134.243	100%	100%	100%
Gastos de Producción y Comercialización	0	0	0	0	-	-	-
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0	0	-	-	-
<b>INVERSIÓN</b>	16.342.007	15.666.647	14.125.185	13.666.532	<b>96%</b>	<b>86%</b>	<b>84%</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>29.593.479</b>	<b>27.659.623</b>	<b>26.035.340</b>	<b>25.543.961</b>	<b>93%</b>	<b>88%</b>	<b>86%</b>
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	------------	------------	------------

- **B. Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.** (Cifras en miles de pesos)

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	Pérdidas de Apropiación
	(1)	(2)	3 = (1-2)
<b>Funcionamiento</b>	<b>13.251.472</b>	<b>11.992.976</b>	<b>631.850</b>
Gastos de Personal	9.822.189	9.576.956	245.233
Gastos Generales	1.928.959	1.864.615	64.343
Transferencias	1.366.081	417.162	322.273
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	134.243	134.243	0
Gastos de Producción y Comercialización	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>16.342.007</b>	<b>15.666.647</b>	<b>675.360</b>
<b>TOTAL PERDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>29.593.479</b>	<b>27.659.623</b>	<b>1.307.210</b>

- **C. Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020.** (Cifras en miles de pesos).

Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.027.260
Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 por falta de PAC (Ley 2008 de 2019, Capítulo III, art. 28)	534.781
<b>Total Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1.562.041</b>
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	491.379
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.053.420</b>

- **D. Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019** (reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.** (Cifras en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.811.080	2.763.326	98%
Cuentas por Pagar 2019-2020	133.626	133.626	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.944.707</b>	<b>2.896.952</b>	<b>98%</b>

- **E. De conformidad con lo establecido por el artículo 89<sup>3</sup> del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996**, se adjunta certificación por parte del coordinador de gestión financiera donde se indica que las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por la entidad a 31 de diciembre de 2020, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. (Anexo 1).
- **F.** Se adjunta informe del coordinador de gestión financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2020 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996. (Anexo 2).
- **G.** Se informa a continuación las limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y la forma en que se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>	Algunas veces se bloquea el sistema y se demora los procesos.
2	<b>Técnicas:</b>	Actualizaciones de versiones
3	<b>Administrativas:</b>	En algunas ocasiones el acompañamiento por parte del MHCP es demorado, sin embargo se soluciona.
4	<b>Soporte a la plataforma:</b>	Bueno aunque a veces es demorado.
5	<b>Otras:</b>	Fallas y demoras en pruebas de contingencia

- **H.** Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que las limitaciones que se han presentado en la entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales han sido un poco complicadas debido a la nueva estructura de los rubros de catálogo de clasificación presupuestal de gasto, a la gran variedad de bienes, productos y servicios que lo conforman en definiciones de conceptos de ingreso y de gasto. Sin embargo, con un trabajo en equipo con todas las dependencias, la oficina asesora de planeación y el grupo de gestión

financiera se ha podido identificar los rubros que se deben afectar de Gastos de Personal en lo que tiene que ver con los conceptos de nómina, con la adquisición de bienes y servicios.

**2.-** Se remite copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación. (Anexo 3). Se incluye copia de los formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2020 así:

- CGN2015\_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA (Anexo 4).
- CGN2015\_002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA (Anexo 5).
- CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS (Anexo 6).
- CGN2020\_004 COVID 19 (Anexo 7).

**3.-** Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020. **NO APLICA.**

**4.-** Se remite certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde se informa que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo. (Anexo 8).

**5.-** De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, se remite copia del Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2020. (Anexo 9).

**6.-** De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a la entidad, se anexa certificación del funcionario Freddy Guillermo Hernández Sandoval en donde se informa sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, de los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020. (Anexo 10).

**7.-** De acuerdo con la normatividad vigente, se adjunta certificación a 31 de diciembre

de 2020 donde se indica que en la PAGINA WEB de la entidad se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo. (Anexo 11).

**8.-** Se informa a continuación las limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a	Observaciones
1	Operativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Actualizaciones
3	Administrativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	N/A

**9.-** Ante la pregunta: ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2020? La respuesta es:

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	Académico:	Ninguna
2	Presupuestal:	Ninguna
3	Normativo:	Ninguna
4	Tecnológico:	Ninguna
5	Operativo:	Ninguna
6	Otras:	N/A

**10.-** Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, se informa que durante el año 2020 se siguió dando la aplicabilidad en el Instituto Nacional de Metrología conforme a lo ordenado en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación al 100%.

**11.-** Se remite copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno

Contable con la respectiva calificación a 31 de diciembre de 2020 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.1.2 “evaluación de control interno contable” del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación. (Anexo 12).

**12.-** De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON  
LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 26 de diciembre de 2016 y 16 de julio de 2018 -  
Estrategia Gobierno Digital.

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes <sup>1</sup> en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes <sup>2</sup> en % a 31/12/2020
88	211	149	36,3%	70,6%

**13.-** De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se anexa por parte de la oficina de control interno copia de los informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas. (Anexo 13).

Atentamente,

<sup>1</sup> Hallazgos cumplidos / total hallazgos CGR

<sup>2</sup> Metas cumplidas

**Documento Original  
Firmado Electrónicamente**

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA PhD  
DIRECTOR GENERAL**

Anexos:

Elaboró: Asistente Direccion

Revisó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla Phd

Aprobó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla Phd

-

